

CAPÍTULO 8: INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Este capítulo se entiende como una evaluación provisional e indicativa de los indicadores sobre la reserva eficacia, dado que la evaluación definitiva de la eficacia general del POI será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. En general, la reserva de eficacia y la evaluación intermedia están concebidas como ejercicios separados pero que se complementan entre sí.

El artículo 44 del Reglamento (CE)1260/1999 establece que la eficacia general de los programas operativos se debe evaluar “basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan sus resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.”

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- de *gestión*:
 - La calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
 - La calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
 - La calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
- de *ejecución financiera*:
 - La capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2003 efectivamente pagados en la fecha que se determine.
- de *eficacia*:
 - La capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;

Los criterios de eficacia establecidos en este Complemento de Programa a fin de valorar, como se indica literalmente en el Programa Operativo aprobado, “*la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa*” se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados a tales efectos.

Los indicadores seleccionados, que atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, corresponden, en lo fundamental, a aquellas medidas del Programa Operativo que revisten una mayor relevancia financiera (garantizando que, como mínimo, un 50% de la envolvente financiera del programa en términos de ayuda resulte cubierta) y/o significación cualitativa.

El momento temporal de referencia para los objetivos cuantificados es el 31/12/2002, resultando obligada la elección de ésta fecha a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 de Reglamento (CE)1260/1999 que dispone que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión deberán evaluar la eficacia general de los Programas Operativos antes de finalizar el año 2003.

Gestión

Los criterios e indicadores de gestión se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 19: Indicadores de Gestión

CRITERIOS	INDICADORES	VALOR PREVISTO / OBJETIVOS	VALOR REALIZADO A 31/12/2002
Calidad del sistema de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución física y financiera 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas. ❖ En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas para, al menos el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 recoge información financiera para el 100% de las medidas. ❖ El informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 recoge información sobre realizaciones físicas para el 100% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y que cuentas con indicadores de realización.
Calidad del sistema de control	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones del MCA y del Programa Operativo. ❖ Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sistema de control disponible a finales de 2000. ❖ Como mínimo, un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31-12-2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1-12-2003. 	<p>Estos indicadores se miden a finales del 2003, no obstante, la situación actual es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los sistemas de gestión de los fondos estructurales FONDOS 2000 (FEDER) y SSU (FSE) permite el control financiero del 100% de las acciones. ❖ Hasta finales del año 2002, el porcentaje de los gastos cubiertos por auditorías financieras y/o gestión ha sido mínimo.

CRITERIOS	INDICADORES	VALOR PREVISTO / OBJETIVOS	VALOR REALIZADO A 31/12/2002
Calidad de los criterios de selección de proyectos	❖ Criterios de selección de proyectos.	❖ El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos.	❖ En todas las medidas existe una relación directa con el Plan Nacional de I+D+I, por lo que los gastos están respaldados por este mismo plan y regímenes de ayuda.
Calidad de sistema de evaluación intermedia	❖ Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organización y calidad del partenariado entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia. ❖ Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión. ❖ Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas. 	<p>Estos indicadores se miden a finales del 2003, no obstante, la situación actual es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se organizó un marco de trabajo y un partenariado específico a lo largo de la evaluación intermedia (Grupo Técnico de Evaluación). ❖ Se organizó el proceso de evaluación en base a un pliego de prescripciones técnicas que es coherente con las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión. ❖ Se realizó un Informe de evaluación intermedia independiente, realizado de acuerdo con los criterios fijados en el pliego de condiciones y con las exigencias básicas de la Comisión (recogidas en el Documento de Trabajo Nº. 8 para la Evaluación Intermedia)

CdP = Complemento de Programa

Fuente: Elaboración propia y Administración del FEDER, Ministerio de Hacienda (Junio 2003)

En general, se están alcanzado los objetivos y se cumplen los criterios de calidad. En lo que se refiere a los criterios de la Calidad del sistema de control y Calidad de sistema de evaluación intermedia, la valoración se realizará a finales del año 2003.

Ejecución Financiera

El indicador de ejecución financiera se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 20: Indicadores de Ejecución Financiera

CRITERIO	INDICADORES	VALOR PREVISTO / OBJETIVOS	VALOR REALIZADO A 31/12/2002
Absorción de Fondos Estructurales	❖ Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo.	❖ Alcanzar a 1-12-2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para el 2002.*	Este indicador se mide a finales del 2003, no obstante, la situación actual es la siguiente: ❖ A fecha de 31/12/2002 se alcanza un nivel de gastos efectivamente pagados y certificados de 41,8% (78,1% aplicando regla n+2) para el periodo 2000-2001 y de un 65,1% (103,3% aplicando regla n+2) para el año 2002.

* Se refiere a gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia).

Fuente: Elaboración propia, Administración del FEDER, Ministerio de Hacienda (Junio 2003)

En lo que se refiere al criterio Absorción de Fondos Estructurales, la valoración se realizará a finales del año 2003.

Eficacia

La eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se han establecido indicadores sea tal que supere el 80% del valor-objetivo establecido para 31/12/2002.

Los **indicadores de eficacia representan** las medidas 2.2, 2.3, 2.5 y 2.6. Se refieren a un gasto programado de 464.364.571 euros y un gasto real de 437.148.831 euros y cubren, por lo tanto, **el 80,8% del gasto programado** y un 85,2% del gasto realizado del programa. De este modo, los indicadores de eficacia superan el valor necesario del 50% del gasto programado y cumplen el requisito de representar más de la mitad de dicho gasto.

Los valores realizados corresponden a las actuaciones reales.

Tabla 21: Indicadores de Eficacia

CÓDIGO	INDICADOR	MEDIDA	VALOR PREVISTO A 31/12/2002 (A)	VALOR LOGRADO A 31/12/2002 (B)	EFICACIA A 31/12/2002 (B)/(A)
4004	Nº de proyectos de I+D+I cofinanciados	2.2	5.125	4.425	86,34%
4044	Investigadores implicados (Nº)	2.2	21.454	22.259,52	103,75%
4086	Equipos científico-técnicos concedidos (Nº)	2.3	1.430	1.280	89,51%
4087	Grandes Instalaciones contratadas (Nº)	2.6	1	1	100,00%
4101	Centros construidos y/o ampliados (Nº)	2.5	70	56	80,00%
	<i>Valoración Final</i>				91,92%

Fuente: Elaboración propia y Administración del FEDER, Ministerio de Hacienda (Junio 2003)

Los cinco indicadores de eficacia alcanzan o sobrepasan a fecha de 31/12/2002 el 80% de su valor previsto, lo que resulta en un **grado de eficacia total de un 91,92%**.

Las medidas incluidas en la valoración de la eficacia la 2.2, la 2.3, la 2.5 y la 2.6 han sido las más eficaces del POI hasta el 31 de diciembre de 2002 y, posiblemente, serán las más eficaces a lo largo de todo el periodo.